



## Bases de la promoción “Si hay Rueda hay cine”

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line.** Promoción organizada por la Denominación de Origen Rueda de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España a través de Instagram.
2. **Requisitos de participación.** Los participantes deberán ser mayores de edad y tener cumplidos los 18 años en el momento de participación en el sorteo. Es necesario tener un perfil verdadero en Instagram con al menos 30 amigos.
3. **Duración de la acción promocional.** La promoción dará comienzo el martes 6 de febrero y terminará el domingo 11 de febrero a las 23.59h. El ganador se dará a conocer a partir del 12 de febrero a las 12:00h de 2024.
4. **Premio.**
  - a) **Se sortean** tres estuches de vinos D.O. Rueda, que contiene 3 botellas personalizadas con la etiqueta de la campaña “Si hay Rueda hay cine” entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

\*El premio es personal e intransferible y no será canjeable por cualquier otra prestación ni económica ni en especie\*
  - b) **Naturaleza del Premio.** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
  - c) **Mecánica de la promoción.**
    - a. **Participación a través de Instagram:**
      - Sigue al perfil de la @dorueda en Instagram <https://www.instagram.com/dorueda/>.
      - Comenta diciendo cuál es tu película favorita y con quién la verías.
      - Dar like al post.
    - b. **Sorteo.** A cada participante que cumpla con los requisitos exigidos, la aplicación contratada para la monitorización de este sorteo le asignará un número. La aplicación seleccionará de forma aleatoria tres ganadores. Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionará tres números más como reserva. La reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos: por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días



hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa. Por falta de aceptación del premio dentro del plazo de 24 horas a contar desde el envío de la comunicación de su condición de ganador. Por renuncia expresa del ganador al premio.

**\*Los participantes aceptan que en caso de resultar ganadores sus nombres sean publicados en las plataformas on line de D.O. Rueda\***

- d) Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo D.O. Rueda titular y responsable de ese fichero y cuya finalidad será exclusivamente la gestión de la presente promoción. D.O. Rueda garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia de protección de datos tanto a nivel estatal como a nivel europeo en observancia del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) , para el tratamiento de los datos recogidos en la presente promoción, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento los datos personales de los participantes.
- e) Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación (Instagram) en los que se desarrolla la promoción.
- f) Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe D.O. Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la empresa promotora, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
- g) Modificación de Bases:** D.O. Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.